



201706098130

05/06/2017 11:50 Operador: ESALINAS
DIVISION CONTROL FINANCIERO VALORES

Señor

Cristián Alvarez Castillo

Intendente de Supervisión del Mercado de Valores

Presente

Ref.: Responde Oficio Ordinario N° 14704

De mi consideración:

En respuesta a su Oficio de la referencia respondo a Ud. las tres consultas:

1. En relación con la palabra "controlador" que aparece en mi Compromiso de Venta de acciones, fue un error de referencia, toda vez que no poseo esa calidad.

2. En relación a los litigios entre Blanco y Negro S.A. y el Club Social y Deportivo S.A., se trata de dos juicios civiles iniciados por este último y seguidos ante el 29° Juzgado Civil de Santiago, roles C-14361-2014 y C-14362-2014. En el primer juicio se discute sobre el alcance del Club en su participación como accionista de ByN. En el segundo el demandante pretende se declare certeza de que puede realizar ciertos actos jurídicos al alero del contrato de concesión. Ambos juicios fueron resueltos en primera instancia, rechazándose la demanda, y se encuentran en actual tramitación ante la I. Corte de Apelaciones de Santiago.

3. En cuanto a la forma de materialización de los acuerdos suscritos en relación con lo dispuesto por el número uno de la cláusula tercera del contrato de concesión, este accionista y el Club tendremos que trabajar en ello durante el mes corriente, de manera de lograr los fines del acuerdo sin afectar el contrato de concesión.

Finalmente, señalo que en el Oficio que aquí respondo como en el anterior (N° 11489), se encabeza después de mi nombre "Blanco y Negro S.A." y luego se indica la dirección de ByN. Los dos actos por los que Ud. me ha oficiado dicen relación con mi calidad de accionista, Parinacota Fondo de Inversión privado, con domicilio en Diego Portales 450, Puerto Montt.

Saluda atentamente a Ud.,



Aríbal Mosa S.



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

OFORD.: N°11489
Antecedentes.: No hay.
Materia.: Lo que indica.
SGD.: N°2017040076722
Santiago, 27 de Abril de 2017

De : Superintendencia de Valores y Seguros
A : SR. ANIBAL MOSA
BLANCO Y NEGRO S.A.
AV. MARATHON 5300 MACUL - Ciudad: SANTIAGO - Reg.
Metropolitana

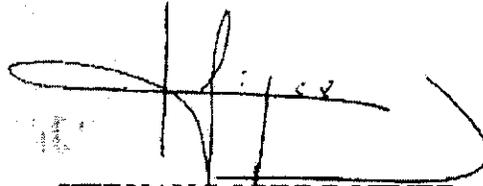
En diversos artículos de prensa publicados a partir del día 24 de abril de 2017, se ha señalado que Ud., en su calidad de accionista mayoritario de Blanco y Negro S.A., habría celebrado por escrito un compromiso de venta del 29,8% de las acciones de dicha sociedad con el Club Social y Deportivo Colo Colo, a materializarse dentro de un plazo de cinco años. Asimismo, se informa que las partes habrían suscrito otros acuerdos eventualmente asociados a dicha operación.

Al respecto, esta Superintendencia solicita confirmar la veracidad de lo indicado y, en caso de ser efectivo, informar las principales características de los acuerdos referenciados en el párrafo anterior, adjuntando la documentación que los respalde.

La información solicitada deberá ser remitida a este Servicio dentro del plazo de un día hábil a contar de la notificación del presente Oficio. En su respuesta deberá hacer mención al número y fecha del mismo.

JAG DCFV wf-718027

Saluda atentamente a Usted.



HERNAN LOPEZ BOHNER
INTENDENTE DE SUPERVISIÓN DEL MERCADO DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar_oficio/
Folio: 201711489718034vwlgjpLsDcDStfQUNrypURZuPjYjVz